

BAQUEDANO, 17 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1015

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar hasta la Comuna de Sierra Gorda, la ronda medica que atenderá en la localidad de Baquedano el día sábado 18 de junio del año 2011, y trasladar a estudiante de Obstetricia de la Universidad Santo Tomas de Antofagasta, que realizaran Plaza de la Salud en la localidad de Baquedano.
2. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
1. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el uso de vehículo municipal placa patente Nro. WJ-9560 para el traslado de la Ronda Medica, tramo Antofagasta – Baquedano, por el día 18 de junio del año 2011, según se detalla a continuación, de acuerdo a vistos:

• Nicolás Ulloa Carmona	Rut. N° 16.227.024-9	Odontólogo
• Lady Cornejo Díaz	Rut. N° 16.436.651-0	Estudiante
• Araceli Flores Iribarren	Rut. N° 17.246.452-1	Estudiante
• María Páz Polanco Ossandon	Rut. N° 16.488.659-K	Estudiante
• Scarlett Molina Rotten	Rut. N° 16.582.543-8	Estudiante
• Gabriela Olivares León	Rut. N° 17.7240.179-2	Estudiante

2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo municipal al señor Alberto Ledesma López, Rut. Nro. 06.734.451-0.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamento de Control, Secretaria Municipal y Finanzas, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/RMP/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Finanzas